



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Formado digitalmente por SCSA
CABEZAS Sosa Neri 20220154005
utl
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09 Jun 2022 12:00:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Subordinación Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 09 de Junio del 2022

OFICIO N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO - CINCO (05) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000146-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (24MAY2022)
b) INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27MAY2022)
c) INFORME N° D000179-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27MAY2022)
d) INFORME N° D000195-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
e) INFORME N° D000202-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
047-2022	146-2022
048-2022	180-2022
049-2022	179-2022
050-2022	195-2022
051-2022	202-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarmaw



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.S. 078-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web: <https://sigfidedadano-qaliwarmaw.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: R48H684



Ayacucho, 24 de Mayo del 2022

INFORME N° D000146-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 047-2022-CTVC/AYA, suscitado en la IE Divino Maestro, situada en el distrito Tambo, Provincia La Mar, departamento Ayacucho.

Referencia : INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JAP (11MAY2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 24 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 047-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 13 de abril del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°014-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 09/05/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° Divino Maestro, respecto a la alerta CASO N° 047-2022 con fecha de ocurrencia 13.04.2022 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega-recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 047-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 11/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. Se hizo la capacitación sobre la asistencia técnica sobre ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS, al CAE con fecha 11/03/2022, ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS, III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADAS numeral 9 y COMPROMISOS ASUMIDOS (9) (ver anexo 1).

Es así que con DATA del MINEDU con corte del mes de abril, la cual era la fecha límite de matrícula se identifica la cantidad total de matriculado ascendiendo a la cantidad 171 alumnos y alumnas matriculados para el presente año, difiriendo con la cantidad reportado en la alerta que menciona era 169, la misma que se encuentra en proceso de actualización debido a que se encuentra en los plazos establecidos de acuerdo a la norma, según sus procedimientos descritos.

- 4.2. Es preciso indicar que la normativa vigente indica en el numeral 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor; 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor; 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar: iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Es así que en lo que respecta a este punto se realizó mediante el, ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS, III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADAS numeral 19 que menciona la normativa en los puntos iii. y iv. Así mismo se describe el hecho en ocurrencias, motivo por el cual se procede a realizar la redistribución teniendo en cuenta los 3 puntos descritos en el criterio iv. dando como resultado al adecuado procedimiento, la prueba del padrón de distribución que es firmada por los padres y madres de familia (ver anexo 1 y 3).

Cabe recalcar que este punto será realizado de manera momentánea solo hasta la regularización de la actualización de usuarios, la misma que como ya se explicó, se encuentra en proceso actualmente.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución Educativa tiene ciento setenta y uno (171) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 4ta entrega para dicha cantidad.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 ***Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar*** a la letra dice;

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que a pesar de que la cantidad de raciones entregadas difiera de la cantidad de alumnos matriculados, se debe realizar la distribución de alimentos de la forma más equitativa posible hasta que se realice la actualización de usuarios, como es en este caso.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: PULACAC, Jorge Omar FNU
22002104095 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2022 12:24:58 -05:00

Ayacucho, 11 de Mayo del 2022

INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JAP

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : ALERTA DE LA CTVC, EN LA IIEE DIVINO MAESTRO PRIMARIA, DEL DISTRITO DE TAMBO - LA MAR.

Referencia : PROVEIDO N° D000418-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA.

Fecha Elaboración: Ayacucho, 10 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en IIEE DIVINO MAESTRO PRIMARIA, del distrito de Tambo – La Mar, respecto al caso de alerta N° 047-2022-CTVC/AYA (El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado), por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES.

1.1. De acuerdo al correo electrónico con fecha 09/05/2022 por parte de ADELKY TIPE ANAYA (Coordinador Técnico Territorial de Ayacucho del PNAE QALI WARMA), con título AYACUCHO: OFICIO N° 014-2022-CTVC/AYA CON CASOS N° D47 AL 051-2022-CTVC/AYA, en donde precisa el caso 047-2022-CTVC/AYA, suscitado en el distrito de Tambo – La Mar, por parte de la responsable de campo CCORIMANYA ALLPACCA FRINEE. En donde precisa dos puntos críticos referente a, el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.2. Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.

- 2.3.** Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETO.

- 3.1.** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados Cantidad de usuarios programados por Qali Warma es menor a la cantidad de alumnos matriculados.
- 3.2.** el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

IV. ANÁLISIS.

- 4.1.** De acuerdo al objeto 3.1. en donde se menciona que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados Cantidad de usuarios programados por Qali Warma es menor a la cantidad de alumnos matriculados, es preciso indicar que dentro del protocolo vigente Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, menciona en el numeral N° 8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE: b) Incremento de usuarias/os en las IIEE; El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU, se hizo la capacitación sobre la asistencia técnica sobre ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS, al CAE con fecha 11/03/2022, ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS, III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADAS numeral 9 y COMPROMISOS ASUMIDOS (9) (ver anexo 1).

Es así que con DATA del MINEDU con corte del mes de abril, la cual era la fecha límite de matrícula se identifica la cantidad total de matriculado ascendiendo a la cantidad 171

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

alumnos y alumnas matriculados para el presente año, difiriendo con la cantidad reportado en la alerta que menciona era 169, la misma que se encuentra en proceso de actualización debido a que se encuentra en los plazos establecidos de acuerdo a la norma, según sus procedimientos descritos.

4.2. De acuerdo al objeto 3.2. no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, es preciso indicar que la normativa vigente indica en el numeral 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor; 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor; 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar: iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Es así que en lo que respecta a este punto se realizó mediante el, ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS, III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADAS numeral 19 que menciona la normativa en los puntos iii. y iv. Así mismo se describe el hecho en ocurrencias, motivo por el cual se procede a realizar la redistribución teniendo en cuenta los 3 puntos descritos en el criterio iv. dando como resultado al adecuado procedimiento, la prueba del padrón de distribución que es firmada por los padres y madres de familia (ver anexo 1 y 3).

Cabe recalcar que este punto será realizado de manera momentánea solo hasta la regularización de la actualización de usuarios, la misma que como ya se explicó, se encuentra en proceso actualmente.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CONCLUSIONES.

5.1. De los 2 casos al ser una consecuencia del otro, actualmente se encuentra en proceso de regulación de acuerdo y debido a que las mismas se encuentran en los procesos de la posibilidad y el lineamiento del protocolo del PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda generar más gestiones de articulación desde el área de coordinación y/o jefatura para con el tema de mejora en la gestión del actualización de usuarios de manera oportuna.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JORGE OMAR APUMAYTA PULACHE
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

Anexo N° 01: Acta de acuerdos y compromisos de la supervisión a la IIEE.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT-002-PNAEW-USME-FOR-...	
Versión N°: ...		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						Pág. 1 de 3	
CÓDIGO MODULAR DE LA I.E. 1 1 6 3 9 9 7 0 1		ANEXO N° 0 0 3 2 9 5 9		ICOB		SUPERVISIÓN REGULAR		1	
1. DEPARTAMENTO AREQUIPA		2. PROVINCIA LA MER		3. DISTRITO TAMBÓ		4. CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE		5. NOMBRE DE LA I.E. DIBO NUESTRO - PRIMARIA	
6. DIRECCIÓN DE LA I.E. VISTA ALEGRE S/A.		7. NOMBRE Y APELLIDOS SACHE OCHO AFUMASHA FULANIE		8. DNI 4 7 6 1 3 6 9 6		9. NOMBRE Y APELLIDOS KELLY ROSARIO VILLARREAL GILVAM		10. DNI 8 0 0 2 2 2 4 8	
11. REPRESENTANTE DEL CAE		12. REPRESENTANTE DEL CAE		13. AUTORIDAD LOCAL / AUTÓNOMAS		14. AUTORIDAD LOCAL / AUTÓNOMAS		15. AUTORIDAD LOCAL / AUTÓNOMAS	
I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA									
II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN									
1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA					
DÍA: 11		MES: 09		INICIO: 11:50		FINAL: 15:00		Supervisión efectiva: 1	
No se evaluó el Servicio Alimentario: 1		Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular): 1							
A. SUPERVISIÓN REGULAR									
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						5. El MGL Observó/Verificó la gestión de la I.E. durante:			
PRODUCTOS						RACIONES			
1. No hubo clases en la I.E.						1. Proveedor no entregó raciones			
2. Se acabaron los productos						2. No hubo clases en la I.E.			
3. El proveedor no entregó productos						3. Otro:			
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario						4. Asistencia Técnica			
5. Otro:						5. No Aplica			
6. Asistencia Técnica									
7. No Aplica									
6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción		8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)		9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)		10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos	
Desayuno:		Desayuno:		Almuerzo:		Cena:		Desayuno:	
Almuerzo:		Almuerzo:		Almuerzo:		Almuerzo:		Almuerzo:	
Cena:		Cena:		Cena:		Cena:		Cena:	
B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA									
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						2. El MGL Observó/Verificó la gestión de:			
1. El proveedor no entregó productos						Recepción: 1			
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos						Preparación: 2			
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario						Servicio: 3			
4. Sin stock de productos						Distribución: 4			
5. Otro:						Almacenamiento: 5			
6. No Aplica									
III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA									
Asistencia Técnica		Especificar la Asistencia Técnica							
(1) Conformación y actualización miembros del CAE		INFORMACIÓN DE NOMENCLATURA ASIGNADA A LOS MIEMBROS DEL CAE, DE NOMENCLATURA CONSTANTE							
(2) BPM		INFORMACIÓN DE UTILIZAR LA MONEDERA COMUNITARIA (BOLSO Y BOLSO)							
(3) BPAL		INFORMACIÓN DEL PRECISO ORDEN, LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN.							
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria		INFORMACIÓN DE PREVENIR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CONTAMINADOS.							
(5) Hábitos alimentarios saludables		INFORMACIÓN DE EVITAR EL ALTO CONSUMO DE SAL, AZÚCAR Y GRASAS.							
(6) Dosificación combinación/consumo raciones (solo sup. Regular)		Y de							



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEW-USME-FOR-...
Versión N°.....	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 3

(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del horario de consumo (vale o no regular)	→
(8) Eliminación de los residuos sólidos	Información del consumo eliminado de los platos y el uso de los platos.
(9) Actualización de usuarios	Información de notificación en el SIGIE, en los Platos Estándares.
(10) Medidas en la gestión del servicio alimentario	→
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	Información de verificar la calidad, integridad, lote, etc. antes de firmar.
(12) Sobre stock de alimentos	Información de evitar el sobre stock de alimentos en la IE.
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	Información del uso correcto de la línea gratuita.
(14) Acciones sociales	Información de la atención social, en función de los actores sociales.
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	→
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	→
(17) Control de plagas	Información de gestionar el sistema control de plagas.
(18) Medidas de prevención COVID-19	Información del uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social.
(19) Otros	En caso de tener y los 145-900-11015

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AL	CP	LP
(2)	El UE se compromete a gestionar el uso correcto de la infraestructura correcta (cocina y comedor) en la gestión gral.		X	Todos
(12)	El UE se compromete a distribuir la totalidad de los productos en los platos estándares.		X	Todos
(9)	El UE se compromete a notificar el notificación de los usuarios de manera oportuna en el SIGIE.		X	Todos

AL: ALICIA LIMA/CAE/Centro de la IE (verificar cumplimiento)
CP: CORTO PLAZO (menos de 3 días)
LP: LARGO PLAZO (a partir del tercer día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

La IE viene recibiendo la cantidad de 158 usuarios por el cual se realiza la distribución, en base a 170 platos estándares.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PIKT-002-PNAEW-USME- FOR-...
Versión N°.....	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Pág. 3 de 3
			
El CAE manifestó:			
SE REALIZAN LOS ACUERDOS SOCIOS EL DÍA DE HOY PARA ASISTIR A GESTIÓN DEL SERVICIO ESCOLAR.			

Siendo las 11:05 horas, participamos como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los)

Sr.(s): KELY ROSARIO VILLALBA GALVAN en calidad de

RESPONSABLE DEL CAE teléfono 966 848 526 y por el PNAE Qali Warma el(los)

Sr.(s): JOSÉ CARLOS ALFARO RIVERA

Siendo las 11:05 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: [Signature]

DNI:

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos: [Signature]

DNI:

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 02: Data de reporte de matriculados, emitido por la UGEL - LA MAR, con fecha 03 de mayo.

MATRICULAS NIVEL PRIMARIA AL 03 DE MAYO DEL - 2022

UGEL – LA
MAR

										Estudiantes por Grado											
N° de Ord.	UGEL	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Total Grados	Total Secciones	Primero		Segundo		Tercero		Cuarto		Quinto		Sexto	
188	UGEL La Mar	LA MAR	TAMBO	VISTA ALEGRE	1163997	DIVINO MAESTRO	171	6	11	13	14	14	12	10	10	16	13	18	16	19	16

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 03: Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad productos -ENTREGA N°2.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 2																				
Institución Educativa: DIVINO MAESTRO				Nivel: PRIMARIA		Grado/Sección: 1ro B		Fecha: 20/04/2022				Horario de Reparto: 11:00 a 1:00								
DEPARTAMENTO: AYACUCHO				PROVINCIA: LA MAR		DISTRITO: TAMBO		CENTRO COMUNITARIO: VISTA ALGORO												
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FORMA Y/O IDENTIFICACIÓN	NÚMERO CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO														OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11	GRUPO 12	GRUPO 13	GRUPO 14	
1	CACERES GUERRA, Beris Aberlavi	GUERRA LOPEZ, Lisseth	71788018		962103523	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
2	CAYLARIAN HUERTAS, Elva Leonela	CAYLARIAN YUCRA, Samuel	28711495		961205868	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
3	CHAVEZ YANASUPO, Jean Jhey Real	YANASUPO YUCRA, Mercedes Alejandra	13785163		9871110870	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
4	COYULO MERA, JANNET REYLI	MERA LECHE, YESA ZANE	28160995		9621335544	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
5	LARA VASQUEZ, Ana Rebeca	VASQUEZ MANON, Lilia	71960112		967525312	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
6	MARCELA SILVA, Hibel Charish	MARCELA YUPANQUI, Edgar Marcel	68158817		966862305	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
7	MANTAYHUALLA LEANDRO, Isidoro	LEANDRO HUAYLA, Agrilene	16590613		966655363	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
8	MARQUEZ SOLER, Gabyer Ismael	MARQUEZ LIMASOLER, Marino	23831526		972789379	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
9	PAUCAR ORE, Mirreys Luciana	ORE ARONE, Mary Fanny	6267854		961861894	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
10	POZO HUMAREDA, Dayana Dalesi	HUMAREDA MARTINEZ, Cristian	38719857		950909257	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
11	SOLCA MUCHA, Elan Dayro	MUCHA GUTIERREZ, Demetria	45022539		971194957	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
12	TOVAR TOVAR, Mayely Samara	TOVAR MARTINEZ, Santa	41879710		923171117	3	2	5	2	2	1	2	1	3	1	2	1	1	1	
13	YUCRA SECHU, Elan Real	YUCRA REAL, Hipolito	64480971			3	2	5	1	2	1	2	1	3	1	2	1	2	1	
14																				
TOTAL						39	26	65	25	26	13	26	13	39	13	26	13	14	13	